

BOLETÍN No. 9 | CORTE AL 31 DE MARZO DE 2023

El tratamiento tributario de la no causación, creado por el parágrafo 3 del artículo 221 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el parágrafo 1 del Artículo 47 de la Ley 2277 de 2022, y reglamentados por los Decretos 926 de 2017 y 446 de 2020, permite que no se cause el impuesto al carbono a los sujetos pasivos que compensen las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que generarían por la quema de los combustibles fósiles gravados.

La compensación se realiza por medio de la certificación de reducciones de emisiones o remociones de GEI que cumplan con las características establecidas en la reglamentación, incluyendo también las Resoluciones 1447 de 2018 y 831 de 2020, que tienen como alcance el monitoreo, reporte y verificación de los resultados de mitigación y su registro en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones de GEI (RENARE).

1. Gasolina, Kerosene, Jet Fuel, ACPM y Fuel Oil. El gas natural también está gravado, pero solo para su uso en la industria de la refinación de hidrocarburos y la petroquímica, y el gas licuado de petróleo (GLP) pero solo para la venta a usuarios industriales.

MECANISMO DE NO CAUSACIÓN EN CIFRAS

La información que se presenta a continuación es indicativa, con base en las solicitudes de no causación que se han radicado en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como copias informativas del proceso, con corte al 31 de Marzo de 2023 y no implica su contabilización dentro del Registro Nacional de Reducción de Emisiones -RENARE-.

De 2017 a la fecha de corte indicada, el comportamiento de la no causación ha sido el siguiente:

6.658

Solicitudes de No Causación allegadas

143

Iniciativas de mitigación vendieron resultados para el mecanismo

86,29

Mt CO2e compensadas a través de iniciativas nacionales

76,65%

de los resultados de mitigación provienen de proyectos forestales y REDD+

\$862,94

mil millones de ingresos estimados producto de las compensaciones

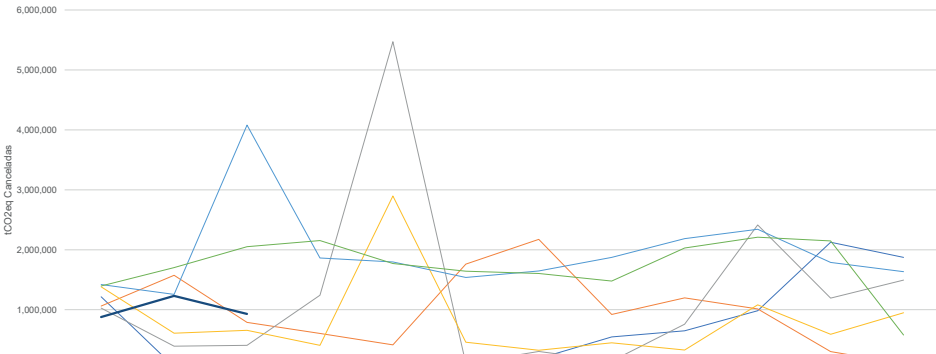
En la tabla y la figura se presenta la información correspondiente a la no causación del impuesto al carbono, para el periodo 2017-2022 con corte al 31 de marzo de 2023, desagregada por mes, año, y número de toneladas de CO2eq compensadas.

TONELADAS DE CO2 COMPENSADAS PERIODO 2017-2023

Toneladas de CO2eq compensadas para la no causación del Impuesto Nacional al Carbono Periodo 2017-2022, con corte al 31 de marzo de 2023

Toneladas CO2eq Compensadas							
Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1.215.160	1.060.298	1.027.445	1.381.309	1.420.605	1.395.394	877.544
Febrero	47.927	1.574.925	391.253	607.797	1.254.645	1.702.738	1.230.117
Marzo	24.601	788.474	404.538	656.745	4.080.370	2.051.265	929.454
Abril	0	603.052	1.241.306	404.902	1.863.092	2.153.880	
Mayo	28.572	414.255	5.471.454	2.897.627	1.797.119	1.770.618	
Junio	31.271	1.759.822	101.864	456.993	1.537.765	1.641.738	
Julio	184.144	2.172.772	302.044	323.796	1.646.687	1.603.732	
Agosto	545.928	920.796	142.229	446.763	1.873.473	1.478.193	
Septiembre	648.164	1.198.003	758.825	327.745	2.185.302	2.028.251	
Octubre	982.576	1.012.325	2.413.649	1.080.214	2.341.132	2.209.536	
Noviembre	2.125.625	300.773	1.193.840	589.552	1.788.651	2.146.927	
Diciembre	1.872.832	94.715	1.493.322	948.176	1.634.170	578.662	
En Blanco	0	13.394	0	0	0		
Total	7.706.800	11.913.604	14.941.769	10.121.619	23.423.011	20.760.934	3.037.115

Comportamiento de Compensación de tCO2eq para aplicar a No Causación del impuesto al carbono con corte al 31 de marzo de 2023



INICIATIVAS DE MITIGACIÓN DE DONDE PROVIENEN LAS COMPENSACIONES

Comportamiento de Compensación de tCO2eq para aplicar a No Causación del impuesto al carbono con corte al 31 de marzo de 2023

El **75,65%**

de las compensaciones para la no causación provienen de **68** iniciativas forestales y **28** de tipo REDD+

El **19,14%**

de **32** iniciativas desarrolladas en el sector energético.

El **5,21%**

restante proviene de **3** iniciativas del sector industrial, **10** del sector residuos y **2** del sector transporte.

Figura a. Iniciativas de mitigación que soportan solicitudes de no causación desagregadas por sector en donde se implementa

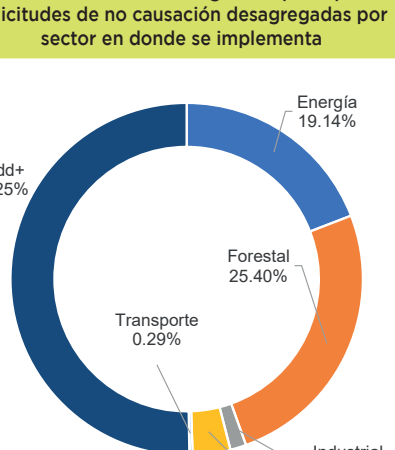
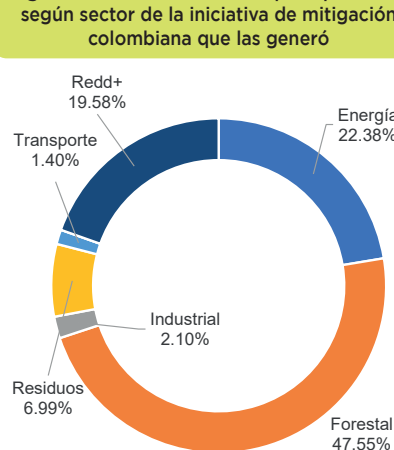


Figura b. Toneladas de CO2eq compensadas según sector de la iniciativa de mitigación colombiana que las generó

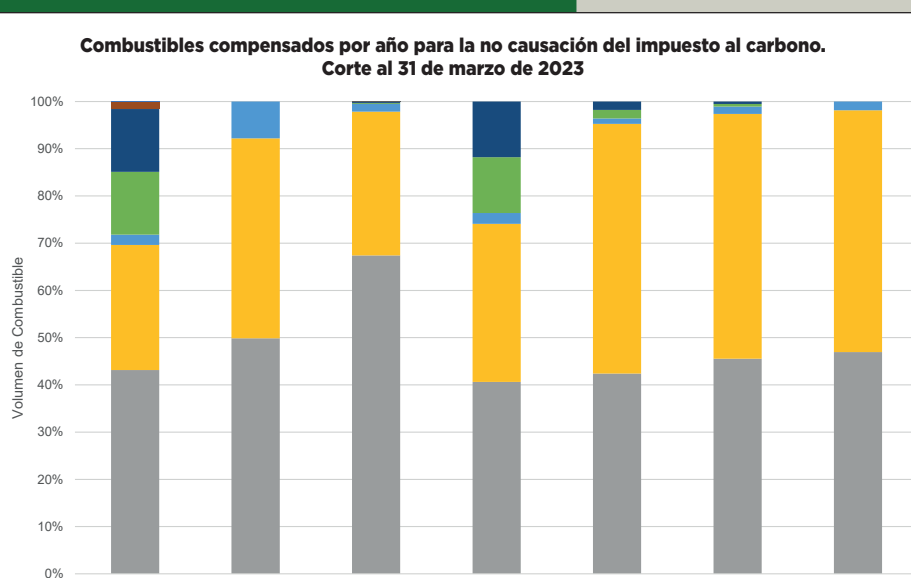


En la Figura a. se presenta la proporción de iniciativas por sector al que pertenece su actividad de mitigación implementada para alcanzar las reducciones de emisiones o remociones de GEI; y la Figura b. presenta la proporción de toneladas de CO2eq compensadas en cada sector de iniciativas de mitigación.

El combustible que se ha compensado en una mayor proporción es el ACPM, que representa el 42,36% de las emisiones compensadas, seguido por la Gasolina con un 42,16% y el Jet Fuel con el 10,8%. El 4,68% restante se encuentra distribuido entre Fuel Oil, Gas Natural, Kerosene y GLP.

COMBUSTIBLES COMPENSADOS

Combustibles compensados por año para la no causación del impuesto al carbono. Corte al 31 de marzo de 2023



INGRESOS DERIVADOS DE LA NO CAUSACIÓN DEL IMPUESTO AL CARBONO

En la figura se presenta una estimación de los ingresos que pudieron ser generados por las iniciativas de mitigación de GEI a través de la no causación del impuesto al carbono con corte a 31 de marzo de 2023, suponiendo un precio por tCO2eq cancelada de COP\$10.000.

Estimado de ingresos derivados de la no causación. Precio estimado por certificado: COP \$10.000. Corte al 31 de marzo de 2023

